



RESOLUCION R-Nº 0991-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 AGO 2022

Expte. Nº 151/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Marcelo GEA, Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Lic. Analía Beatriz VILLAGRÁN, como Coordinadora de Educación Ambiental dependiente de la mencionada Secretaría, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 04 de agosto del corriente año.

QUE a tal efecto adjunta curriculum vitae de la mencionada profesional y el detalle de las misiones y funciones a desempeñar.

QUE el Dr. GEA fundamenta su pedido en lo siguiente:

- En diciembre de 2020 se sancionó la Ley Nº 27.592 conocida como "Ley Yolanda", que tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático, de las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
- Recientemente se sancionó la Ley 27.621 de implementación de la Educación Ambiental que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, la preservación de la naturaleza, la igualdad de género, la protección de la salud, la democracia participativa y el respeto por la diversidad cultural.
- Durante el mes de marzo de 2021, la Universidades Públicas, en el marco del 85º Plenario de Rectoras y Rectores de Universidades Nacionales del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), resolvieron adherir a la normativa nacional. De este modo, se procederá a capacitar al personal y autoridades del CIN.

QUE resulta relevante que la Universidad Nacional de Salta adhiera también a la legislación, e implemente políticas de educación ambiental en colaboración con otras instituciones nacionales y provinciales.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Analía Beatriz VILLAGRÁN, DNI Nº 26.485.591, como Coordinadora de Educación Ambiental dependiente de la SECRETARIA GENERAL de esta Universidad, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 04 de agosto de 2022 y mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 151/22

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Misiones y Funciones encomendadas a la Lic. Ana-lía Beatriz VILLAGRÁN, como Coordinadora de Educación Ambiental:

- Implementar por sí o con la concurrencia de otros organismos competentes, programas y/o acciones específicas de educación ambiental dirigidos a la comunidad universitaria.
- Promover la educación ambiental en el marco de la Ley Nacional N° 27.592 y de la Ley Nacional N° 27.621, en los organismos de la administración pública provincial que desarrollen acciones del medio ambiente natural o cultural dentro del territorio de la Provincia.
- Promover la participación de la Universidad, en acciones de protección y mejoramiento del ambiente en forma articulada entre las organizaciones no gubernamentales, intermedias y privadas y los establecimientos educativos, en el ámbito de la Provincia y a través de organismos existentes en los Municipios.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1° se imputará a la partida presupuestaria vacante de un cargo temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0991-2022